

218

P. Buenos Aires, 7 Enero / 1920..

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Publicar durante quince días la nómina de ascensos que proponga la Comisión respectiva, antes de otorgarse las promociones, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean de derecho.

Comuníquese y archívese..

Fdo.: A. Gallardo.. Pablo A. Córdoba..

11779

C. Buenos Aires 19 marzo / 1919

El H. Consejo, en sesión de la fecha.

Resuelve:

1.º A partir del 2 de enero y hasta el 30 de Abril de cada año, la oficina de Estadística procederá a la anotación en el registro respectivo, de los aspirantes que deseen ocupar puesto en las escuelas de la Capital, debiendo los interesados presentar todos los documentos determinados en la resolución de 18 de diciembre de 1918 (Circular 322) más la cédula de identidad personal.

2.º Los aspirantes que se encuentran inscritos actualmente, tendrán que presentarse también a la oficina de Estadística con la boleta de registro que oportunamente les entregara la misma, un nuevo certificado de buena salud, el de vacuna, si el anterior tuviera que ser renovado, y además, la cédula de identidad. Cumplidos todos estos extremos la oficina de Estadística procederá a entregar a los interesados una nueva boleta para su inscripción.

ción en los tres distritos que elijan.

2º La inscripción de maestros en los Cb. E. B., empezará el 1º de Febrero y terminará el 15 de Mayo de cada año (resolución de enero 28 de 1918, circular 5; Abril 30 de 1919, circular 102) y su autuación se ajustará en un todo, a lo prescripto en las disposiciones de diciembre 18 de 1918 y a citada. A tal efecto los Cb. E. B. deberán abrir una nueva inscripción, aun para aquellos aspirantes que volvieran a solicitar puesto en el mismo distrito en que lo hubieran hecho anteriormente.

Comuníquese por copias, insertese en el expediente, insertese en el libro de resoluciones generales y Archívese.
Fdo. A. Gallardo. A. de C. B. B. B. B.

589 1918 Buenos Aires Noviembre 31 de 1919.

Se acuerda con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Disponer que la Inspección General de Escuelas traslade, para principios del curso escolar próximo, a otra localidad a la directora y maestro de la escuela en 39 de La Pampa Srta. Guine-
ma Gomez de Gomez y Luis Alberto Gomez respectivamente, manifestándole a éstos que deben evitar en lo sucesivo dar motivo a que-
jas análogas a las que trata éste expediente, a fin de no dar lugar a la aplicación de severas medidas disciplinarias.

2º Manifestar a la Inspección General de Escuelas que debe adoptar las medidas del caso, para que toda investigación sumaria se realice dentro de la mayor brevedad; debiendo al elevarla,